

## **152 PROGRAMA INSTITUCIONAL DE IMPULSO A LA JUVENTUD**

### **1. ANTECEDENTES**

El 13 de julio del 2011 fue presentada la ley de la Juventud del Estado de Campeche en la Tercera Sección del Periódico Oficial del Estado. Donde indica en su título quinto que el Programa Estatal de la Juventud es el instrumento que establece los lineamientos que el estado y los municipios tomarán en cuenta dentro de su planeación administrativa, con el fin de coadyuvar debidamente a su realización en beneficio de la juventud de Campeche. El Ejecutivo, a través del Instituto y en coordinación con el Consejo, formulará el Programa, siendo éste el instrumento rector en las políticas de juventud.

En esta mismo título en el artículo 58 indica que para garantizar los derechos de los jóvenes, el Programa Institucional deberá contener: I. Una perspectiva integral que permita abordar desde todas las dimensiones sociales y culturales los problemas y necesidades juveniles; II. Políticas y programas de fomento a la educación, empleo, salud y participación efectiva de la juventud en el desarrollo del Estado; III. Acciones que tomen en cuenta que el trabajo para los jóvenes menores de edad será motivo de las normas de protección al empleo y de una supervisión exhaustiva; IV. Sistema de becas e intercambios académicos nacionales y extranjeros que promuevan, apoyen y fortalezcan el desarrollo educativo de la juventud; V. Lineamientos y acciones que permitan generar y divulgar información referente a temáticas de salud de interés prioritario para la juventud, como las adicciones, síndrome de inmunodeficiencia adquirida, infecciones de transmisión sexual, nutrición, salud pública y comunitaria y planificación familiar; VI. Acciones para prevenir y atender el tabaquismo, el alcoholismo y la drogadicción en los jóvenes; VII. Gestiones para promover las expresiones culturales de los jóvenes de acuerdo a su idiosincrasia e intereses, con apego y respeto al orden jurídico nacional vigente; VIII. Planes y programas culturales que fomenten, respeten y protejan las culturas autóctonas, con el propósito de lograr una integración armónica entre los pueblos indígenas del estado; IX. Mecanismos para el acceso de los jóvenes a actividades de turismo juvenil; X. Mecanismos para el acceso de los jóvenes a actividades físicas y al disfrute de espectáculos deportivos; XI. Definición e implementación de programas y proyectos juveniles que incluyan las verdaderas aspiraciones, intereses y prioridades de la juventud; XII. La creación, promoción y apoyo de un sistema de información que permita a los jóvenes del estado obtener, procesar, intercambiar y difundir información actualizada de interés para los entornos juveniles; XIII. Mecanismos para que el joven discapacitado pueda llegar a bastarse a sí mismo, teniendo como objetivo su participación activa a la comunidad; y XIV. Lineamientos que permitan asegurar el cuidado y asistencia que se solicite para el joven con discapacidad, tomando en cuenta la situación económica de sus padres o de quienes ejerzan la patria potestad o custodia.

El programa institucional de impulso a la juventud fue diseñado con el objetivo de suceder al programa estatal de la juventud, teniendo está el objetivo de integrar una política transversal de la juventud equitativa en los tres ejes de gobierno, tomando en cuenta las atribuciones y obligaciones que la ley de la juventud indica.

### **2. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA**

#### **2.1 IDENTIFICACIÓN Y ESTADO ACTUAL DEL PROBLEMA**

México es un país compuesto principalmente por jóvenes: alrededor de la mitad de la población se encontrará en edad de trabajar durante los próximos 20 años. Este bono demográfico representa una oportunidad para estimular la inversión en capital humano, alimentación, salud, educación y capacitación laboral.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Diagnóstico de la situación de los jóvenes en México- [www.imjuventud.gob.mx](http://www.imjuventud.gob.mx)

El total de la población en el estado de Campeche son 907,878 habitantes, representando un total del 0.8 por ciento de la población mexicana. Mientras que el total de la población juvenil representa un 32.17 por ciento en el estado de Campeche, y asciende a un total de 292,075 habitantes, siendo casi igual la proporción de hombres y mujeres, cuyo promedio de edad es de 27 años.

Sexo	Total de la Población	Total de la población joven (12 a 29 años)	Total de jóvenes de 12 a 14 años	Total de jóvenes de 15 a 19 años	Total de jóvenes de 20 a 24 años	Total de jóvenes de 25 a 29 años
AMBOS	907,878	292,075	48,542	82,067	83,653	77,813
		32.17%	16.62%	28.10%	28.64%	26.64%
HOMBRES	449,038	146,048	24,809	41,661	41,731	37,847
		32.52%	16.99%	28.53%	28.57%	25.91%
MUJERES	458,840	146,027	23,733	40,406	41,922	39,966
		31.83%	16.25%	27.67%	28.71%	27.37%

Fuente: Generado por la Dirección de Investigación y Estudios sobre Juventud IMJUVE con base en proyecciones poblacionales del Consejo Nacional de Población<sup>2</sup>

Estimaciones de la OMS sobre salud a nivel mundial señalan que más de 800 mil personas mueren por suicidio cada año; mientras, muchos más intentan suicidarse. El suicidio es un fenómeno global que sucede en todas las regiones del mundo y en el transcurso de vida. No obstante, entre los jóvenes de 15 a 29 años se trata de la segunda causa de muerte, pues representa 8.5% del total de muertes en este grupo de edad, con una tasa de 13.5 suicidios por cada 100 mil jóvenes.

En México en el transcurso de los años, la tasa de suicidio entre la población joven de 15 a 29 se ha mantenido elevada. En 2013, ocurrieron 2 345 casos en jóvenes de 15 a 29 años (40.8% del total), observando una tasa de 7.5 suicidios por cada 100 mil jóvenes de este grupo de edad. Por sexo, las tasas de suicidio entre jóvenes de 15 a 29 años son de 12 por cada 100 mil hombres y 3.2 por cada 100 mil mujeres. La frecuencia relativa del suicidio en jóvenes de 15 a 29 años es más fuerte en Quintana Roo, Campeche y Aguascalientes: presentan tasas de 13.4, 13.3 y 12.7 suicidios por cada 100 mil habitantes, respectivamente.<sup>3</sup>

El principal problema de la juventud es su incorporación al desarrollo del país en condiciones desfavorables debido a dificultades para la inserción en el mercado laboral, la desvinculación entre los jóvenes y el entorno que los rodea, la deficiente formación y desarrollo de habilidades que permitan el desarrollo personal y la escasa educación sexual y reproductiva que conduce a una mayor incidencia de embarazos en adolescentes. Por su parte, la desvinculación de los jóvenes con su entorno se origina por una escasa representación de los jóvenes en las políticas y espacios de toma de decisiones, que a su vez es causada por una cultura política sin vínculos con las prácticas culturales juveniles y una desconexión entre intereses locales, regionales y mundiales.

Por último, la mayor incidencia de embarazo en adolescente es fruto de una escasa educación sexual y reproductiva. consecuencias de la incorporación al desarrollo del país en condiciones desfavorables implica una mayor desigualdad en el acceso a las oportunidades, lo cual causa el aumento del número de jóvenes

<sup>2</sup> Numeralia básica sobre temas prioritarios. Campeche. pág. 2. Dirección de Investigación y Estudios Sobre Juventud del IMJUVE. 10 de septiembre de 2015

<sup>3</sup> Estadísticas a propósito del día mundial de prevención del suicidio- INEGI

que no estudian ni trabajan, un aumento de informalidad laboral entre los jóvenes, una disolución del tejido social, el acceso limitado a la Seguridad Social, así como menores ingresos laborales. Todo ello se traduce en una mayor incidencia en la pobreza juvenil.

De la incapacidad para lograr su pleno potencial y contribuir al desarrollo se dependen una escasa movilidad social, la ausencia de espacios para toma de decisiones, un limitado ejercicio de los derechos sociales, dando como resultado un desaprovechamiento del bono demográfico que goza el país.

Actualmente, la mayoría de los jóvenes en México que estudian lo hacen en el nivel básico: primaria y secundaria. Los jóvenes que se encuentran en el nivel medio superior también representan una cantidad importante 30.8%; sin embargo las trayectorias educativas de los jóvenes se ven truncadas cuando llegan a la educación superior. Lo que obliga necesariamente a replantear la cobertura en este nivel.

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) estima que existen en América Latina 16 millones de jóvenes comprendidos entre 15 a 26 años que ni estudian ni trabajan.<sup>4</sup>

Estos jóvenes conocidos como "nini" representan un riesgo y un problema emergente para la cohesión social, la seguridad y la democracia de la región. Los nini son proclives a la violencia, la criminalidad, el embarazo temprano, las adicciones y la falta de desarrollo de capacidades futuras. El desempleo junto con la elevada deserción escolar han sido factores determinantes para el incremento de los nini en Latinoamérica.<sup>5</sup>

Un estudio de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) señala que en México existen poco más de siete millones de jóvenes que no estudian ni trabajan, lo que corresponde a cerca del 25% de la población de jóvenes entre 15 y 29 años del país.<sup>6</sup> Estas cifras colocan al país en el tercer lugar entre los 34 países miembros de la OCDE que tienen el mayor número de población juvenil inactiva. El país corre el riesgo de perder toda una generación de niños y jóvenes, ya que quienes dejan de estudiar o trabajar en un determinado tiempo están propensos a perder sus competencias y habilidades adquiridas.

De acuerdo a los datos de la Encuesta Nacional de Deserción en Educación Media Superior en el estado de Campeche 16.3% de los alumnos de nivel medio superior abandonan la escuela cada año.<sup>7</sup> Estas cifras colocan a la entidad en el séptimo lugar a nivel nacional en deserción escolar.<sup>8</sup>

Las principales causas del abandono de los estudios son la falta de dinero en el hogar, los embarazos no deseados y matrimonios a edad temprana. Las condiciones de pobreza y marginación que caracterizan las comunidades rurales donde vive la tercera parte de la población del estado configuran un panorama poco alentador para la integración económica y social de los jóvenes.<sup>9</sup>

## 2.2 EVOLUCIÓN DEL PROBLEMA

---

<sup>4</sup> Martínez, N. 2011. "Advierten ninis un riesgo para la región". El Universal jueves 14 de julio de 2011. <http://www.eluniversal.com.mx/nacion/187105.html>

<sup>5</sup> Jóvenes y educación. Oportunidades y limitaciones en el medio rural de México. Ricardo Isaac Márquez.

<sup>6</sup> OECD 2011. Education at a Glance 2011: OECD Indicators, OECD Publishing

<sup>7</sup> México Social. 2013. Bachillerato: el reto de la cobertura universal. Revista México Social 1 de mayo de 2013.

<sup>8</sup> Multimedia Campeche 2013. Campeche, séptimo en deserción escolar. El Expreso de Campeche 4 de abril de 2013.

<sup>9</sup> Jóvenes y educación. Oportunidades y limitaciones en el medio rural de México. Ricardo Isaac Márquez.

En 2015, información de la Encuesta Intercensal, mostró que el monto de la población joven de 15 a 29 años en nuestro país ascendió a 30.6 millones, que representan poco más de la cuarta parte (25.7%) de la población a nivel nacional. Del total de la población joven, 35.1% son adolescentes (15 a 19 años), 34.8% son jóvenes de 20 a 24 años y 30.1% tienen de 25 a 29 años de edad. Considerando la población total de cada entidad, Quintana Roo cuenta con la mayor proporción de población joven de 15 a 29 años (28.5%), seguida por Querétaro (27.3%), Chiapas y Aguascalientes (26.9%), Guanajuato y Campeche (26.8%). En tanto, que el promedio de la República Mexicana es 25.7%.<sup>10</sup>

La educación formal, dentro del Sistema Educativo Nacional, ofrece a los adolescentes y jóvenes los conocimientos, habilidades y oportunidades para enfrentar de una mejor manera su vida y la realidad que los circunda, pero también ocupa un lugar central en la socialización e integración de la población. En ese sentido, la condición de asistencia escolar en los jóvenes de 15 a 29 años proporciona información relevante para conocer el estatus de éste segmento de población.

Datos de la Encuesta Intercensal 2015 muestran un comportamiento diferenciado según la edad, pues un gran porcentaje de adolescentes de 15 a 19 años asiste a la escuela (62.4%), con respecto de los que no asisten (37.3%); mientras que la asistencia escolar en los jóvenes de 20 a 24 representa 25.5% del total y para el grupo de 25 a 29, sólo asisten 7.1%. Este comportamiento puede ser explicado como la prioridad de un joven en lograr una meta educativa o la incorporación al mercado laboral, inclusive la combinación de ambas condiciones.

En lo concerniente al nivel de escolaridad, 32.9% de los jóvenes cuentan con educación media superior, mientras que 19.4% cuentan con educación superior. Cabe señalar que 1.2% de jóvenes no cuentan con escolaridad y 2.9% solo cuentan con primaria incompleta. Respecto de los adolescentes de 15 a 19 años, 52.8% reportan escolaridad de nivel básico: 9% con primaria (6.7% completa y 2.3% incompleta), mientras que el 43.7% tienen al menos un grado de secundaria. Es importante señalar que los esfuerzos por disminuir el rezago educativo son perceptibles, aunado al deseo de un mayor nivel escolar o al logro de una meta educativa; ya que en jóvenes de 20 a 24 años, el porcentaje con educación superior es de 27.5% y para el grupo de 25 a 29 años el porcentaje es de 27.8 por ciento.

El rezago histórico en materia de desarrollo en que se encuentra la población indígena del país define una dinámica demográfica relativamente distinta a la del resto de la población y, por ende, características desiguales respecto a su población joven.

Para el año 2010, la población indígena del país ascendió, según estimaciones del CONAPO, a 14.2 millones de habitantes, que representan 13.1 por ciento de la población total. De ellos, 21.2 por ciento es población joven; casi tres puntos porcentuales más que en la población general del país (18.7%); 10.9 por ciento son adolescentes y 10.3 adultos jóvenes

México ha logrado importantes avances educativos en las últimas décadas, particularmente en lo concerniente a la disminución del analfabetismo, el incremento en el promedio y nivel de escolaridad y el aumento del nivel de asistencia escolar de niños, jóvenes y mujeres. En el caso particular de los jóvenes, lo anterior se refleja en la expansión de la educación básica a niveles nunca vistos, en la capacidad casi universal de leer y escribir y en un promedio de escolaridad que ronda los diez años, es decir, alrededor del primer año de bachillerato concluido.

En 2013, uno de los problemas de salud crónico-degenerativos con presencia en el grupo de jóvenes de 15 a 29 años es la insuficiencia renal crónica (IRC), la cual representa 17% del total de egresos hospitalarios por esta afección a nivel nacional. Entre sus principales causas se encuentran la diabetes mellitus, procesos

---

<sup>10</sup> Fuente: INEGI. Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015.

infecciosos en vías urinarias y padecimientos congénitos. Se caracteriza por la reducción en la función de filtración glomerular, es decir, en la velocidad en que los riñones filtran la sangre y en la capacidad para eliminar desechos. Su evolución es silenciosa por lo que se detecta en etapas avanzadas haciendo muy costoso e invasivo su tratamiento (por medio de diálisis, hemodiálisis y trasplante de riñón, siendo esta la única cura) y, actualmente afecta a cerca del 10% de la población mundial.<sup>11</sup>

Los efectos tóxicos de algunas drogas, la glomerulonefritis aguda post infecciosa, ciertas enfermedades tropicales y el síndrome urémico hemolítico, pueden provocar insuficiencia renal aguda en jóvenes, la cual generalmente escala a insuficiencia renal crónica. Las condiciones del nacimiento también son factores de riesgo para el desarrollo de la IRC; se le relaciona al bajo peso al nacer y prematuridad por la reducción congénita de nefronas, mientras que el peso excesivo al nacer o macrosomía, predispone a la diabetes (tipo I y II) y por ende a la IRC como consecuencia de esa enfermedad.

Los egresos hospitalarios correspondientes al año 2013, muestran que entre los jóvenes mexicanos de 15 a 29 años, el porcentaje más alto de morbilidad hospitalaria por insuficiencia renal crónica se presenta en los de 20 a 24 años (41.6%), siendo ligeramente superior en las mujeres que en los hombres del mismo grupo de edad (41.8% contra 41.5% respectivamente).

Del total de defunciones en jóvenes de 15 a 29 años en 2013, 3.4% ocurren por enfermedades del sistema genitourinario, y de éstas, 56.7% se deben a insuficiencia renal crónica. Cabe destacar que según la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE-10), la IRC se puede subdividir en tres tipos (terminal, otras y no especificada); considerando esta codificación, la enfermedad crónica renal no especificada es la principal causa de mortalidad por IRC para la población joven. Proporcionalmente se incrementa con la edad, al pasar de 79.7% de defunciones por IRC en los jóvenes de 15 a 19 años, a 85.8% en los de 25 a 29 años; dicha tendencia también se mantiene en varones y mujeres.

El Programa Nacional de Juventud 2014-2018, por medio de acciones positivas, busca eliminar cualquier tipo de desventaja creada por pertenecer a un cierto sector de la juventud. Los objetivos del Programa son: prosperidad, bienestar, participación e inclusión. Entre las estrategias que propone se encuentran: promover el desarrollo de oportunidades de los distintos sectores juveniles bajo el principio de respeto y no discriminación así como el diseño de acciones en materia de educación, empleo y vivienda que partan del reconocimiento de sectores juveniles en exclusión entre los que se encuentra la población con discapacidad.

Según la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) 2014, en México del total de población de 15 a 29 años, 2.2% (674 mil) presentan alguna discapacidad 12 y 6.6% (1.9 millón) tienen limitación 13. En suma 8.8% (2.5 millones) de los jóvenes tiene alguna dificultad para realizar al menos una de las actividades diarias básicas.

En ambos grupos de población con discapacidad y limitación, la actividad con mayor concentración de jóvenes es la de ver (aun usando lentes), 38.7% y 58.3% respectivamente; mientras que la menos reportada es la dificultad para bañarse, vestirse o comer: 11.7% de quienes tienen discapacidad y 2.6% de los jóvenes

---

<sup>11</sup> Organización Panamericana de la Salud [OPS]. (2015). La OPS/OMS y la Sociedad Latinoamericana de Nefrología llaman a prevenir la enfermedad renal y a mejorar el acceso a tratamiento

<sup>12</sup> Son las personas que tienen mucha dificultad o no pueden realizar al menos una de las siguientes actividades de la vida diaria: caminar, subir o bajar usando sus piernas; ver (aunque use lentes); mover o usar brazos o manos; aprender, recordar o concentrarse; escuchar (aunque use aparato auditivo); bañarse, vestirse o comer; hablar o comunicarse; así como problemas emocionales o mentales

<sup>13</sup> Son las personas que tienen alguna dificultad para realizar al menos una de las actividades de la vida cotidiana sobre las cuales se indaga y que no están incluidas en las personas con discapacidad.

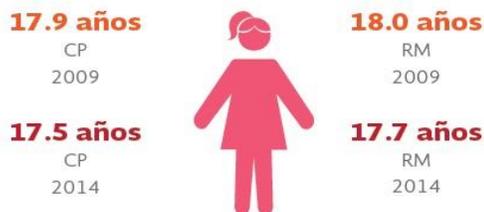
con limitación. Es de llamar la atención que 1 de cada 5 jóvenes con discapacidad declaran su condición como consecuencia de problemas emocionales o mentales.

Con respecto a la educación sexual la edad a la que las mujeres tienen su primer encuentro sexual ha sufrido cambios modestos a través del tiempo que, aunque parecen de poca magnitud, pueden significar diferencias sustantivas en el desarrollo individual.

Como resultado del estudio de Salud Sexual y Reproductiva (SSR), realizado por el Consejo Nacional de Población (CONAPO), y con datos obtenidos a partir de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) 2014, se concluyó que la mitad de las mujeres en Campeche tuvo su primera relación sexual entre 12 y 19 años, mientras que la tasa de fecundidad en las adolescentes es del 83.20 por ciento.



**Edad mediana a la primera relación sexual**



**Edad mediana al uso del primer método**



La evaluación de la Salud Sexual y Reproductiva (SSR), se realizaba comúnmente con base en las mujeres en edad fértil casadas o unidas (MEFU), bajo el supuesto de que la exposición al riesgo de embarazo o de contraer alguna Infección de Transmisión Sexual (ITS), se iniciaba con el matrimonio o la unión consensual, sin embargo, la realidad del ejercicio de la sexualidad no es imperativo del matrimonio o unión, y hace necesario considerar a todas las mujeres que tengan actividad sexual por estar expuestas a los riesgos mencionados.<sup>14</sup>

El abuso de sustancias psicotrópicas, constituye uno de los problemas de salud pública de nuestra época, que se presenta tanto a nivel nacional como internacional. Este fenómeno de salud afecta, sin distinción de género, incidiendo principalmente en niños y adolescentes, de cualquier estrato social y de todas las regiones de nuestro país. Los estudios epidemiológicos, tanto nacionales como mundiales nos demuestran que este fenómeno es cambiante y se presenta con mayor frecuencia en jóvenes y con sustancias más dañinas. Se observa además un aumento en el uso de drogas en la mujer, tanto legal como ilegal. Ante este panorama, desde el inicio de esta administración el Gobierno Federal tiene como tarea toral el de velar por la salud, el bienestar y la seguridad de la población del país. En el campo de la oferta se han desmantelado

<sup>14</sup> Salud Sexual y Reproductiva. CONAPO  
[http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/Libros\\_Salud/CP/index.html](http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/Libros_Salud/CP/index.html)

grupos que se dedican a la producción y venta de las sustancias ilegales, lográndose grandes decomisos de estas mismas y de sus precursores. En el campo de la demanda se han hecho grandes esfuerzos y acorde con el programa sectorial de salud (2007-2012), se han invertido más de 6 mil 600 millones de pesos en la prevención y tratamiento de las adicciones; con estos recursos se han construido 335 centros de atención primaria llamados “Centros Nueva Vida”, que operan en toda la República, en los municipios de mayor incidencia. Esta red de servicios constituyen el primer eslabón en el tratamiento, lográndose articular en este sistema a instituciones públicas, privadas y sociales, contando en la actualidad con una oferta de atención que ofrece tratamiento y prevención en sus tres niveles. Así mismo, en esta administración se lanzó la Campaña Nacional de Información para una Nueva Vida, coordinada por la Secretaría de Salud y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) y con la participación de otras dependencias como la Secretaría de Educación Pública (SEP), la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), la Secretaría de la Defensa Nacional (SDN), además de otras instituciones públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil, las cuales han llevado un mensaje preventivo a todo el país, dirigido no solamente a los menores y adolescentes, sino también a padres de familia.

Se ha trabajado intensamente en las escuelas de educación básica en la detección oportuna de niños en riesgo, por medio de la aplicación de una prueba de detección y tamizaje (POSIT); con este estudio se logra detectar casos de consumo de drogas incipientes o en situación de riesgo. Los casos que se detectan se refieren a los “Centros Nueva Vida” para su atención. Con respecto a los avances en el control del tabaco, dándose cumplimiento al Convenio Marco, se cuenta con una Ley General para el Control del Tabaco, en beneficio de los no fumadores, la no venta a menores de edad, la presentación de pictogramas en las cajetillas y los impuestos a los productos del tabaco. En cuanto al control del uso nocivo del alcohol se han propuesto reformas a la Ley General de Salud, que se encuentran en estudio, en la Cámara de Diputados que regulará desde su producción, hasta la venta de este producto, haciendo énfasis en la prohibición de la oferta a menores. Se ha apoyado el programa del alcoholímetro y, en general, todos los programas que limiten el consumo excesivo. Asimismo, con el fin de brindar una mejor atención a la prevención y tratamiento a las adicciones en el 2011, se crearon la Comisión Nacional Contra las Adicciones (CONADIC), entidad que tiene a su cargo la elaboración y vigilancia de las políticas públicas, la coordinación intersectorial y la observancia de los compromisos internacionales. Y el Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones (CENADIC), cuyo propósito es propiciar la calidad de los servicios de atención y tratamiento de las Adicciones. Es importante señalar, que al igual que en otros problemas de salud pública, los programas de prevención y tratamiento de las adicciones, deben estar sustentados en la información, la cual deberá ser confiable, científicamente sustentada, que dé cuenta de las características del fenómeno, de los factores que inciden en las adicciones desde la disponibilidad de las sustancias, las de mayor consumo, la percepción de daño y riesgo; asimismo indagar sobre las alternativas de prevención y tratamiento que se ofrecen en nuestro país. México ha estado en la vanguardia en la vigilancia epidemiológica de las adicciones, ya que desde 1980, se han realizado cinco encuestas nacionales, en 1988, 1993, 1998, 2002 y 2008, las tres primeras registraban datos urbanos y en las dos últimas se agregaron datos del medio rural. Con estos estudios se ha logrado tener datos sobre la evolución del problema tanto en el medio urbano y rural, a nivel regional y estatal.

### **2.3 EXPERIENCIAS DE ATENCIÓN**

En el estado de Campeche con el objetivo de desarrollar y operar programas y acciones en beneficio de la juventud el Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE), y su similar en la entidad firmaron en el 2000 un convenio de colaboración y coordinación, que permitirá proporcionar a los jóvenes mayores oportunidades de desarrollo, creando de esta manera el Instituto de la Juventud en el Estado.

La Ley de la Juventud establece facultades del Instituto así como obligaciones, cuyas metas se logran cumplir a través de la coordinación con otras dependencias del Gobierno Estatal y el IMJUVE.

Cuando se tiene la suficiencia presupuestaria se potencializan los recursos al coinvertir con el IMJUVE para la aplicación de los siguientes programas:

El programa E016 “Generación y articulación de políticas públicas integrales de juventud”, es un programa presupuestario modalidad E “Prestación de Servicios Públicos” a cargo del Imjuve, el cual inició operaciones en 2007, cuando el instituto se encontraba sectorizado a Educación Pública, con la SEP como cabeza de sector. No fue sino hasta con la actual administración que como parte de su nueva estrategia de política social -que agrupó en el sector del desarrollo social a los institutos que atienden el ciclo de vida de la población y a grupos vulnerables de la misma-, durante el primer trimestre de 2013 el Imjuve y los dos programas a su cargo fueron resectorizados a Desarrollo Social, con la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol) como cabeza de sector.

El problema que sustenta la existencia del programa se encuentra definido en la versión preliminar del diagnóstico del programa como: el acceso desigual al desarrollo social para la población joven. Por su parte, la población que presenta el problema (población potencial) se define como: el universo de jóvenes en México, entendiendo por “jóvenes” a la población entre 12 y 29 años.

Las Políticas de Operación (PO) 2016 del Pp E016 señalan como objetivo específico del programa “Fortalecer su acceso a la educación, participación social, trabajo y salud que les permiten consolidar su incorporación equitativa en los procesos de desarrollo

El programa brinda sus apoyos a través de 12 categorías, agrupadas en tres modalidades contenidas en las PO 2016: 1) *Modalidad Concursos*: incorpora las categorías de Premio Nacional de Juventud, Concurso Juvenil de Debate Político, De Joven a Joven por la Salud Integral a través del Arte y la Cultura, Jóvenes, Creadores del Arte Popular Mexicano, y Concurso Ritmo Joven. 2) *Modalidad Becas*: contiene las categorías Rumbo Joven, que apoya el desplazamiento de los jóvenes con fines educativos, sociales o recreativos; y Transición Escuela-Trabajo, la cual incorpora a becarios a las áreas administrativas y de servicios del Imjuve. 3) *Modalidad Apoyo a Proyectos y Acciones para Jóvenes*: con las categorías “PROJUVENTUDES” Proyectos y Acciones en Pro del Desarrollo Juvenil, Activaciones de Salud Preventiva y Jóvenes Ecosol, apoya a instituciones que desarrollan proyectos sociales para el desarrollo juvenil (OSC, IES, Centros de Investigación); finalmente, a través de las categorías Joven A.C. y Apoyo a Proyectos Sociales de Colectivos y Grupos Juveniles “PROJUVENTUDES”, impulsa la participación y empoderamiento de grupos juveniles a través del apoyo a proyectos sociales o capacitaciones para su constitución legal.

El programa presupuestario U008 “Subsidios a programas para jóvenes”, es un programa presupuestario modalidad U “Otros subsidios” a cargo del Imjuve, el cual inició operaciones en 2009 al estar sectorizado en Educación Pública para ser resectoriza a Desarrollo Social en 2013.

El Pp U008 define a su población potencial y objetivo como las “Instituciones que en su objeto social o en sus atribuciones se encuentre el fomento a la incorporación igualitaria de las personas jóvenes al desarrollo del país”. Esta definición agrupa a los actores sociales (organizaciones de la sociedad civil (OSC) e instituciones de educación media superior y superior (IES)) y a las dependencias públicas de los tres órdenes de gobierno.

Asimismo, las Políticas de Operación (PO) 2016 incorporan siete categorías de apoyo agrupadas en tres modalidades, a través de las cuales el Pp U008 otorga recursos económicos a su población objetivo mediante esquemas de coinversión con; 1) las entidades estatales y municipales de juventud para que los jóvenes puedan construir o adquirir una vivienda; crear o fortalecer Casas del Emprendedor y Centros Poder Joven; producir programas de radio y televisión a cargo de jóvenes; así como para desarrollar proyectos de diversa índole en los estados o municipios a favor de la juventud. 2) Con las IES para apoyar el desarrollo de proyectos de servicio social por parte de los estudiantes de dichas instituciones. Y 3) Con la UNAM para

otorgar un porcentaje de beca a los interesados en cursar el Diplomado en Políticas Públicas de Juventud que se imparte de forma virtual y está a cargo del Seminario de Investigación en Juventud de la UNAM.

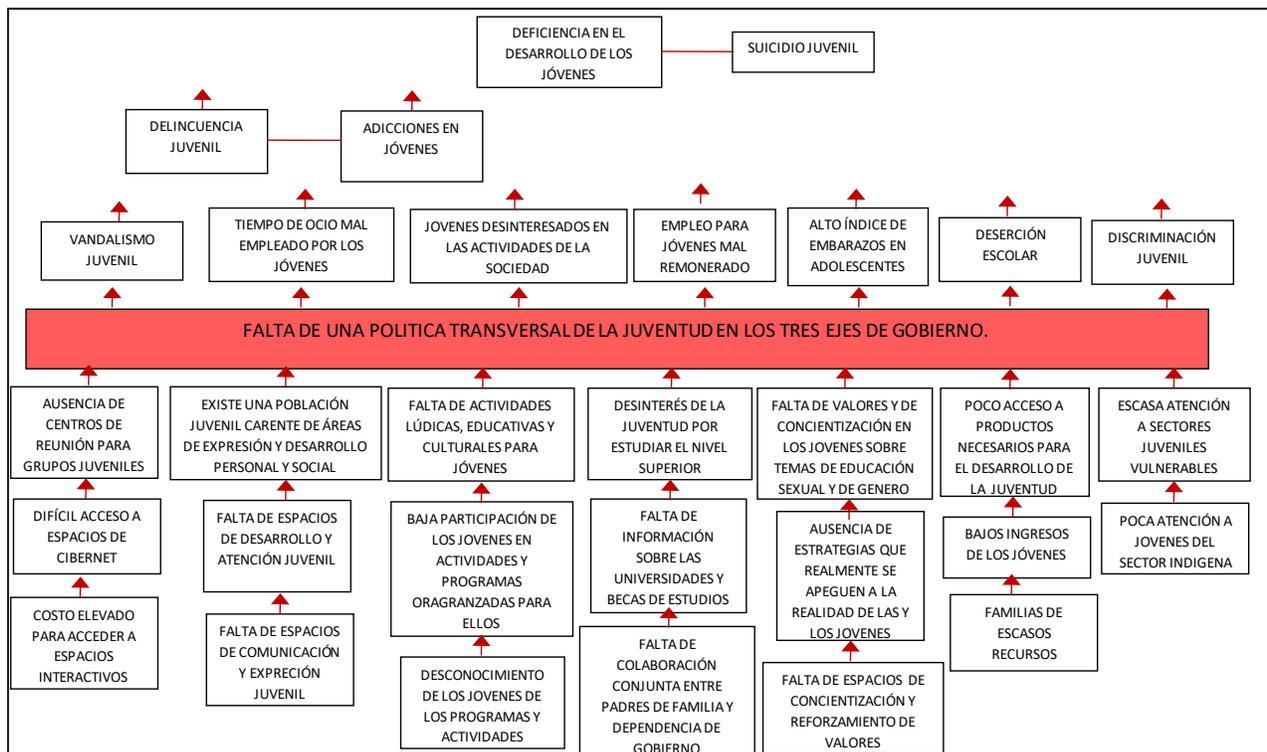
El Instituto de la Juventud del Estado de Campeche ha creado Centros Poder Joven en los once municipios del Estado de Campeche, una Casa Emprendedor en el municipio de Campeche, un total de 4 programas de televisión y 2 de radio a cargo de jóvenes en materia del PP U008.

En cuanto al PP E016 el INJUCAM realiza en su fase estatal el Premio de la Juventud, el Concurso de Debate Político, Concurso Ritmo Joven, se ha gestionado Joven A.C., Jóvenes ECOSOL y diversas becas como las de RUMBO JOVEN y SPAMEX del IMJUVE.

El Instituto de la Juventud del Estado de Campeche desde que inició la administración en 2015 se propuso tener un Centro Poder Joven en los once municipios del Estado de Campeche que cumplieran las Políticas de Operación establecidas por el IMJUVE, lo cual a la fecha de este reporte en coordinación con la oficina del Gobernador se han logrado abrir en total los Centros Poder Joven totalmente nuevos y equipados. Sin embargo, la operación de los Centros Poder Joven esta delegada a los Ayuntamientos de los municipios, en donde se nombra a un enlace y personal de apoyo, el cual no realiza con la diligencia adecuada para efectos de llevar un adecuado registro del padrón de beneficiarios y reportes de los Centros Poder Joven.

Por lo tanto, es indispensable mejorar la calidad de los enlaces a través de convenios con los Ayuntamientos en donde se designe a una persona responsable con el perfil adecuado para ser el enlace del Centro Poder Joven.

## 2.4 ARBOL DE PROBLEMAS



### **3.1. OBJETIVOS.**

#### **3.1.1. DETERMINACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN.**

El objetivo general del programa es integrar una política transversal de la juventud equitativa en los tres ejes de gobierno, tomando en cuenta los siguientes objetivos específicos los cuales están alineados al plan estatal de desarrollo:

**OBJETIVO 1. EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA JUVENTUD.** Promover acciones que propicien el desarrollo social, económico, familiar, educativo y/o laboral de los jóvenes, brindándoles oportunidades de superación personal; el cual está alineado a los objetivos estatales 6.1.2. Generación de capital social y fortalecimiento de capacidades. Impulsar un proceso de ampliación de la gama de oportunidades que poseen las personas para llegar a ser sujetos del desarrollo, fortaleciendo y elevando sus capacidades en lo individual y en lo social y 6.1.5. Combate a la pobreza y asistencia a grupos vulnerables. Reducir la desigualdad social y avanzar hacia una sociedad incluyente y equitativa, superando los rezagos sociales con el fin de mejorar la calidad de vida de los segmentos más pobres y vulnerables de la población.

**OBJETIVO 2. CONTRIBUIR EN MATERIA DE EQUIDAD DE GÉNERO EN LA JUVENTUD.** Reducir la brecha entre mujeres y hombres jóvenes con la igualdad de oportunidades y la creación de circunstancias determinadas para que aquellas puedan aprovecharse; este está alineado al objetivo estatal 6.6.1. Lograr que las acciones del gobierno contribuyan a la equidad entre hombres y mujeres.

**OBJETIVO 3. ESTABLECER UNA ESTRATEGIA INSTITUCIONAL PARA LA PROMOCION DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LA JUVENTUD.** Promover la igualdad de derechos en los jóvenes con actividades sin distinciones de género, preferencias sexuales, ideologías, creencias religiosas, posición económica o razones étnicas; alineado al objetivo estatal 6.7.1. Establecer una estrategia institucional para la protección y promoción de los derechos humanos.

### **3.2. COBERTURA.**

#### **3.2.1. IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN POTENCIAL.**

La Ley del Instituto Mexicano de la Juventud en su artículo 2 establece que:

Por su importancia estratégica para el desarrollo del país, la población cuya edad quede comprendida entre los 12 y 29 años, será objeto de las políticas, programas, servicios y acciones que el Instituto lleve a cabo, sin distinción de origen étnico o nacional, género, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias, estado civil o cualquier otra .

El total de la población en el estado de Campeche son 907,878 habitantes, representando un total del 0.8 por ciento de la población mexicana. Mientras que el total de la población juvenil, población potencial, representa un 32.17 por ciento en el estado de Campeche, y asciende a un total de 292,075 habitantes, siendo casi igual la proporción de hombres y mujeres, cuyo promedio de edad es de 27 años.

#### **3.2.2. IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO.**

El Instituto de la Juventud del Estado de Campeche, considerando que atenderá a jóvenes de todo el Estado de Campeche sin distinción de género con la finalidad de ofrecer igualdad de oportunidades para el Desarrollo Integral de la Juventud.

Por lo tanto, todas las actividades serán abiertas para jóvenes ubicados tanto en zonas urbanas como rurales.

### **3.2.3. CUANTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO.**

Tomando en consideración las limitaciones financieras e institucionales que existen, la población objetivo es de 38,500 jóvenes de entre 12 y 29 años que habitan el estado de Campeche durante el año 2017.

### **3.2.4. FRECUENCIA DE ACTUALIZACIÓN DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO.**

El total de la población potencial y la población objetivo será actualizado cada año de acuerdo al presupuesto, la situación institucional y la dinámica de población que tenga el estado de Campeche.

## **3.3. TIPO DE LA INTERVENCIÓN.**

### **3.3.1. TIPO DE INTERVENCIÓN.**

El instituto de la juventud del estado de Campeche cubrirá la población objetivo a través de diversas actividades, las cuales se realizarán de acuerdo a estrategias que permitan el cumplimiento de los objetivos.

Objetivo 1. Impulsar el Desarrollo Integral de la Juventud.

Promover acciones que propicien el desarrollo social, económico, familiar, educativo y/o laboral de los jóvenes, brindándoles oportunidades de superación personal.

Estrategia 1.1 Desarrollar jóvenes autónomos, fomentando su crecimiento personal mediante su participación organizada y responsable.

Estrategia 1.2 Promover iniciativas para integrar a la juventud de los segmentos más vulnerables.

Estrategia 1.3 Desarrollar políticas públicas de inclusión en favor de las personas jóvenes con discapacidad, así como fomentar el respeto a sus derechos.

Estrategia 1.4 Promover el desarrollo personal saludable y profesional de los jóvenes.

Objetivo 2. Contribuir en Materia de Equidad de Género en la Juventud.

Reducir la brecha entre mujeres y hombres jóvenes con la igualdad de oportunidades y la creación de circunstancias determinadas para que aquellas puedan aprovecharse.

Estrategia 2.1 Establecer en el POA del Instituto un apartado que incluya las acciones específicas y el monto a ejercer en equidad de género en la juventud.

Objetivo 3. Establecer una estrategia Institucional para la Promoción de los Derechos Humanos en la Juventud.

Promover la igualdad de derechos en los jóvenes con actividades sin distinciones de género, preferencias sexuales, ideologías, creencias religiosas, posición económica o razones étnicas

Estrategia 3.1 Promover en las actividades del Instituto que los jóvenes sean tratados de manera igualitaria.

### **3.3.2. ETAPAS DE LA INTERVENCIÓN.**

Para poder cumplir las estrategias es importante planear acciones que se llevaran continuamente para el beneficio de nuestra población objetivo; las líneas de acción del programa son las siguientes:

### **Estrategia**

1.1 Desarrollar jóvenes autónomos, fomentando su crecimiento personal mediante su participación organizada y responsable.

#### **Líneas de acción**

1.1.1 Asegurar la vinculación efectiva de los esfuerzos realizados por los jóvenes y las organizaciones públicas y privadas para la creación de una sociedad corresponsable mediante convenios de colaboración.

1.1.2 Obtener la participación de la juventud a través de los eventos juveniles que generen muestras de talento, creatividad y trabajo.

1.1.3 Realizar actividades formativas, preventivas y recreativas, y servicios gratuitos de cibernet, orientación, participación, diversión y creatividad a través de los espacios Poder Joven.

1.1.4 Realizar diferentes actividades por el festejo del Día Internacional de la Juventud.

1.1.5 Promover programas para la capacitación laboral, proyectos productivos y autoempleo para los jóvenes del Estado.

### **Estrategia**

1.2 Promover iniciativas para integrar a la juventud de los segmentos más vulnerables.

#### **Líneas de acción**

1.2.1 Promover la evaluación y transformación de los marcos normativos e institucionales para generar nuevos modelos de atención especializados para los jóvenes.

1.2.2 Promover con las instancias competentes para brindar los apoyos que permitan el acceso expedito de los jóvenes a los servicios médicos

1.2.3 Colaborar en foros de expresión para jóvenes que forman parte de los pueblos indígenas del estado.

1.2.4 Promover convocatorias con temáticas de interés para jóvenes de los segmentos más vulnerables.

### **Estrategia**

1.3 Desarrollar políticas públicas de inclusión en favor de las personas jóvenes con discapacidad, así como fomentar el respeto a sus derechos.

#### **Líneas de acción**

1.3.1 Desarrollar y realizar actividades en favor de las personas jóvenes con discapacidad.

1.3.2 Fomentar el respeto a los derechos de los jóvenes con discapacidad realizando talleres y pláticas.

1.3.3 Promover en la Convocatoria del Premio Estatal de la Juventud la Categoría "Discapacidad e Integración".

## **Estrategia**

1.4 Promover el desarrollo personal saludable y profesional de los jóvenes.

### **Líneas de acción**

1.4.1 Brindar orientación, apoyo y atención especializada a jóvenes en materia de salud, sexualidad, nutrición, seguridad, integración familiar, medio ambiente, adicciones y prevención del suicidio.

1.4.2 Realizar eventos para que los jóvenes conozcan las diferentes alternativas de estudio de nivel superior.

1.4.3 Realizar y transmitir los programas de Poder Radio Joven y TV.

1.4.4 Promover y fomentar la participación económica de los jóvenes a través de una tarjeta de descuentos comerciales.

1.4.5 Realizar actividades físicas y de concientización con jóvenes.

1.4.6 Realizar el Premio Estatal de la Juventud, entre otros premios y certámenes de índole juvenil.

## **Estrategia**

1.5 Establecer en el POA del Instituto un apartado que incluya las acciones específicas y el monto a ejercer en equidad de género en la juventud.

### **Líneas de acción**

1.5.1 Promover la realización de talleres con jóvenes en materia de Equidad de Género.

1.5.2 Programar conferencias y talleres en las diferentes instituciones educativas y/o asociaciones juveniles para evitar la violencia de género.

## **Estrategia**

1.3 Promover en las actividades del Instituto que los jóvenes sean tratados de manera igualitaria.

### **Líneas de acción**

1.3.1 Respetar la diversidad cultural en los jóvenes realizando actividades que fomenten la igualdad y no discriminación.

1.3.2 Promover en la juventud una vida saludable y productiva, en armonía con la naturaleza y a preservar, proteger y mejorar sus recursos naturales.

### **3.3.3. PREVISIONES PARA LA INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS.**

Para poder llevar a cabo el padrón de beneficiarios considerando los objetivos anuales de cobertura de la población objetivo, se cuentan con formatos de registro para cada actividad y convocatoria publicada, teniendo como base la generación del código joven de cada beneficiario.

Se requiere sistematizar los procedimientos y formatos que sirven para el desarrollo de las actividades propias del programa y que permiten otorgar los beneficios del mismo a la población atendida debido a que únicamente cuentan con documentos relacionados con los servicios que ofrece.

### **3.3.4. MATRIZ DE INDICADORES.**

Se adjunta como Anexo 1 en un total de 3 hojas

### **3.4. PRESUPUESTO.**

El Instituto de la Juventud es un organismo público descentralizado, por lo que corresponde al Ramo 28, siendo la unidad presupuestal 24 del programa 152 "Programa de Impulso a la Juventud".

#### **3.4.1. FUENTES DE FINANCIAMIENTO.**

Para poder realizar sus objetivos y metas, el Instituto de la Juventud tiene como fuentes de financiamiento los recursos estatales.

Adicionalmente, el Instituto tiene la facultad de realizar convenios de colaboración con diferentes organismos para recibir fuentes de financiamiento o coinvertir los recursos estatales. Sin embargo, como estas fuentes de financiamiento varían año con año no se incluyen en el presupuesto del ejercicio y son consideradas hasta que se firma el convenio y se crea una ampliación en el presupuesto del ejercicio.

#### **3.4.2. IMPACTO PRESUPUESTARIO.**

La Secretaría de Finanzas del Estado de Campeche opera un sistema informático de planeación, programación, presupuestación y seguimiento de recursos gubernamentales, conocido como SIACAM a fin de optimizar y simplificar las operaciones de registro presupuestal y trámite de pago.

A través de este sistema el Instituto tiene asignado para gastos fijos de renta, luz, teléfono, internet así como para los eventos, actividades propias para llegar al objetivo y la coinversión con organismos federales un total de \$3,194,939 anuales.

Como consecuencia del crecimiento del Instituto, se elaboró un proyecto de Reglamento Interior que está autorizado por SEDESYH y en revisión de Consejería Jurídica.

Mientras que por una parte han ido incrementándose los gastos fijos de la operación del Instituto por los nuevos Centros Poder Joven, así como la nueva Casa del Emprendedor Poder Joven; el presupuesto para operar ha ido disminuyendo.

De acuerdo a ejercicios anteriores, se han cancelado convenios de coinversión con organismos federales por no tener el recurso suficiente.

Se sugiere dar seguimiento a los enlaces de los Centros Poder Joven así como los gastos fijos para su operación.